



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**  
**Minuta N° 8/2011**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 8/2011**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00hrs, el día 12 de diciembre de 2011 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ACTA ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2011, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2º.- INSTANCIAS VARIAS.**

**2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSPORTE REGULAR ESPECIAL DE ESCOLARES/MENORES POR LA UNIÓN DE BENISA, S.A.**

Se da cuenta de la documentación recibida desde la Consellería de Infraestructuras y transporte en fecha 28/10/2011 y Rº de Entrada nº3.634 en la que se traslada a este Ayto, al ser de competencia municipal, la petición realizada por la empresa LA UNIÓN DE BENISA, S.A. con CIF nº A-03009339, con domicilio fiscal en Calle de las Comunicaciones nº 10, Polígono Industrial de Babel ( 03008 ALICANTE), para el transporte de 30 escolares menores de 10 años del CP Sant Roc en la ruta nº 307107 para el curso escolar 2011-2012.

Visto el informe jurídico el cual se muestra favorable a conceder la mencionada autorización, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda autorizar el servicio de transporte regular



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**

**Minuta N° 8/2011**

especial de escolares/menores solicitada por la mercantil La Unión de Benisa, S.A para el transporte regular especial de 30 escolares al CP Sant Roc con la ruta 307107 para el curso escolar 2011-2012.

**2.2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSPORTE REGULAR ESPECIAL DE ESCOLARES/MENORES POR LAS EMPRESAS MEDEL OROZCO TOUR, S.L. Y RECHE TAMARGO TOUR, S.L.**

Desde la Consellería de Infraestructuras y Transportes, en fecha 23/11/2011 y R° de Entrada n° 3.940, se recibe solicitud de autorización para realizara transporte regular especial de escolares /menores al CP Sant Roc para el curso escolar 2011-2012, por parte de las empresas de transporte siguientes:

- A) MEDEL OROZCO TOUR, SL( CIF n° B-08866634) para 200 niños menores de 16 años y las rutas 307107 y 307108.
- B) RECHE TAMARGO TOUR, S.L (CIF n° B-03869286) para 50 niños menores de 16 años y la ruta 307107

Vistos los informes jurídicos emitidos para cada una de las solicitudes presentadas y, al mostrarse los mismos favorables, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares/menores solicitada por ambas empresas de transporte público de viajeros por carretera según lo contenido en cada uno de los expedientes.

**2.3.- SOLICITUD DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS N° 31/2011 Y DEVOLUCIÓN DE TASAS POR PARTE DE D. ANTONIO GUTIERREZ MUÑOZ DE MORALES.**

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Gutiérrez Muñoz de Morales con fecha 4/11/2011 y R° de Entrada n° 3.707 en la que solicita devolución de ingresos efectuados en la solicitud de licencia de obra n° 31/2011 para la construcción de un almacén agrícola en la Partida Algoletja, Polígono 4, Parcela 160 al no haber realizado construcción alguna contenida en la citada licencia de obra mayor.

Visto el informe jurídico de fecha 11 de noviembre de 2011, el cual se muestra favorable a la devolución de los ingreso efectuados por el Sr. Gutiérrez, aunque únicamente de 716,66€ correspondiendo 435,28 € a la devolución del 100% de los impuestos y 281,38€ al 50% de la tasa ingresada. Por unanimidad de los Srs asistentes y en base al informe jurídico de fecha



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**  
**Minuta N° 8/2011**

11/11/2011 se acuerda la devolución de 716, 66€ de los ingresos efectuados para la concesión de la licencia de obra mayor nº 31/2011.

**2.4.- SOLICITUD DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS N° 1418/2010 Y DEVOLUCIÓN DE TASAS POR PARTE DE D. BARTOLOMÉ ZARAGOZA FUSTER.**

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Bartolomé Zaragoza Fuster con fecha 4/11/2011 y R° de Entrada nº 3.709 en la que solicita devolución de ingresos efectuados en la solicitud de licencia de derribo de la vivienda de su titularidad sita en Avda Sagi Barba nº 36, 1º, al anularse la demolición.

Visto el informe jurídico de fecha 10 de noviembre de 2011, el cual se muestra favorable a la devolución de 436,14€ de los ingresos efectuados por el Sr.Zaragoza, correspondiendo 274,98€ a la devolución del 100% de los impuestos y 161,16€ al 50% de la tasa ingresada. Por unanimidad de los Srs asistentes y en base al informe jurídico de fecha 10/11/2011 **se acuerda la devolución de 436,14€ de los ingresos efectuados para la concesión de la licencia de obra mayor nº1.418/2010.**

**2.5.- INSTANCIA PRESENTADA POR DE DÑA. ROSA PÉREZ LLORENS EN FECHA 8/02/2011 Y R° DE ENTRADA N° 428.**

Se da cuenta del escrito presentado por Dña Rosa Pérez Llorens en fecha 8 de febrero de 2011 y en el que solicita, al respecto de la parcela de su titularidad sita en la zona del nuevo colegio, Polígono 5, Parcela 110, de la cual cedió al Ayto parte para la construcción del vial de acceso al nuevo colegio, lo siguiente:

- 1) Que o bien se proteja el acceso a la escuela o se le exonere de cualquier responsabilidad de lo que pueda ocurrir a cualquier persona que acceda a la escuela por terrenos de su propiedad.
- 2) Que se le autorice al acceso a su propiedad por el lugar indicado en la fotografía nº2 aportada en el expediente.
- 3) Que se conduzcan debidamente y de acuerdo a la legislación vigente las aguas pluviales que conducen a su propiedad.

Visto el el informe jurídico elaborado al respecto con fecha 9/11/2011, y el informe técnico de fecha 12/09/2011, en los que, en resumen, se informa lo siguiente:

- A) Respecto a lo solicitado en el punto 1º se propone que no hay impedimento alguno a



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**

**Minuta N° 8/2011**

que el Ayuntamiento asuma la responsabilidad de los daños que puedan causarse a terceros y que pudieran derivar de la responsabilidad directa de la propietaria del terreno por falta de vallado en el camino de acceso al nuevo colegio que colinda a su propiedad.

- B) Respecto al punto 2º el informe técnico municipal no encuentra impedimento alguno con respecto a la autorización de paso a su parcela por el vial de acceso. Además, considerando que el titular de la vía es el propio Ayuntamiento, al resultar un uso que no es exclusivo ni excluyente, por lo tanto no es objeto de concesión administrativa y puede ser objeto de autorización o licencia municipal.
- C) Respecto a la canalización de aguas pluviales, el informe técnico expresa que efectivamente se tiene constancia de la existencia del citado problema, por lo que se propone que de momento, se autorice a la propietaria a que efectúe los movimientos de tierra necesarios con la finalidad de canalizar de forma provisional las aguas pluviales. Así como que por parte del Ayto se tramite solicitud de subvención de parte del coste de las obras de infraestructura a ejecutar para la correcta canalización de las aguas pluviales a la Excmá Diputación Provincial de Alicante.

Vistos los informes técnico y jurídico, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo expuesto en los puntos A, B y C arriba citados.

### **3º.- LICENCIAS DE OBRA**

#### **3.1.- OBRAS MENORES.**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- **Licencia nº 115/2011, Dña. Francisca Calvo Gómez** solicita licencia de obra menor para sanear humedades y colocación de piedra (30 m<sup>2</sup>) en garaje de la vivienda sita en C. Sant Ramón nº 12 de Xirles. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 119/2011, Dña. Mª José González Ruiz** solicita licencia de obra menor para reparación de marco de puerta entrada a la parcela, estrechamiento de la jardinería y hormigonado de 35 m<sup>2</sup> en parcela con hormigón y mallazo en Calle



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**

**Minuta N° 8/2011**

Cádiz nº8. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 139/2011, D. Bartolomé Francisco Gadea Fuster** solicita licencia de obra menor para picado de paredes y volver a enlucir 120 m<sup>2</sup> y cambio de 4 ventanas, (2 de 1,20 m x 2m y 2 de 1x1m) de su vivienda sita en Avda Sagi Barba nº 27. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 100/2011 Dña. Tamara Torres de Miguel** solicita licencia de obra menor para cambio de azulejos en baño 14 m<sup>2</sup> y suelo de la vivienda de 44 m<sup>2</sup> en C. Nou d'Octubre, Urb Tossalet, Portal 5, Bajo A. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 122/2011, D. Juan Antonio Orts Santacreu** solicita licencia de obra menor para picar zócalo en fachada de vivienda y reponer aproximadamente 4 m<sup>2</sup> en Plaça del Peix nº4. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia nº 138/2011, D. Jean Pierre Beeckam** solicita licencia de obra menor para colocar piso de 44 m<sup>2</sup> con de mallazo de hierro, tanto dentro como fuera de la casa sita en Avda Balcón del Ponocho, nº8, Bloque 6 C. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 127/2011, D. Bartolomé Zaragoza Fuster** solicita licencia de obras menores para picar y colocar 2 cajas de luz de 40x40m en fachada exterior de la vivienda sita en Avda Sagi Barba nº 36. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 135/2011, Mercantil Rosval SL** solicita licencia de obra menor para: colocar tela metálica de 50 mts lineales en parcela; hacer muro de bloques de 1 m de alto, colocación de tela metálica de 1 m en el muro y enlucir muro y pintarlo de blanco; fachada de la casa de 32 m. lineales en vivienda sita en C. Ravalet nº 6. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia nº 137/2011, Dña. Rosana Llorens Santonja** solicita licencia de obra menor para colocar piso en habitación de 9m<sup>2</sup> en Calle San Roc nº5. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**

**Minuta N° 8/2011**

- **Licencia n° 134/2011, Dña. Juana María Hidalgo Giméno** solicita licencia de obra menor para construcción de arqueta en el patio de 30x30 para recogida de aguas y cambio de baldosas apostilladas en C. Escritor Vintila Horia n° 37. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 133/2011, Dña. Mª Carmen Aguado Sapiña** solicita licencia de obra menor para cambio de lugar de puerta por ventana, utilizando las mismas en Avda Balcón del Ponoch n°41-49. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 128/2011, D. Alfonso Luis Berenguer Aznar** solicita licencia de obra menor para cambio de 6 ventanas de madera por aluminio y persianas blancas y 2 puertas; chapar de azulejos 2 baños y realizar hueco en banco de cocina para lavaplatos en Avda Sagi Barba n° 19, 2º B. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 129/2011, Dña. Isabel Mª López Parejo** solicita licencia de obra menor para cerrar con muro de bloque de 12x20x40m la terraza cubierta con el fin de habilitarlo como trastero, se instalará puerta de entrada galvanizada y ventana de aluminio, ambas de imitación en madera en Avda Santa María n° 9, 3 de Xirles. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 130/2011, D. Ramón Escudero Montoya** solicita licencia de obra menor para colocar suelo en terraza de 7 m2 y realizar barbacoa de 1x1 m en Calle Mariola n° 67. Pbj. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 125/2011, D. Francisco Such Berenguer** solicita licencia de obra menor para cambiar realizar poyete de 2m de largo x 1, 20m de alto en Avda Gabriel Miró n° 26 Pbj. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 132/2011, D. Shaun Biggs** solicita licencia de obra menor para picar, enlucir y pintar fachada (22 mts aprox) de la vivienda sita en C. Ravalet n°11. Obras conformes por lo que se concede la licencia aunque condicionada a lo expresado en el informe técnico.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**  
**Minuta N° 8/2011**

- **Licencia n° 131/2011, Dña. Ana María Dicenta Roda** solicita licencia de obra menor para sustituir 24,80m<sup>2</sup> de césped por suelo y realizar un sofá y 2 mesitas de obra en C. Bernia n° 51, vvda n° 115. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 120/2011, D. Jacques Fuster Miralles** solicita licencia de obra menor para colocación de 22 m<sup>2</sup> de pavimento de gres, 160m<sup>2</sup> de enlucido de yeso, 9 m<sup>2</sup> de azulejo en cocina, colocación de 3 puertas de madera, instalación de fontanería en baño, lavabo y ducha e instalación de electricidad en baño con 3 puntos de luz en C. Denia n°1. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 114/2011, D. Nicolás Alvado Ferrer** solicita licencia de obra menor para colocar 20 m<sup>2</sup> de tela asfáltica y pavimentar en terraza de la vivienda en C. de Baix n° 6, 1° de Xirles. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 117/2011, D. Marc Hevesi Fuster** solicita licencia de obra menor para levantar muro de parcela hasta 1,80m de alto (1m ciego y 0,80 m de celosía) por 8m de largo aproximadamente en Calle Jerez n° 10. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 106/2011, D. Nicolás Alonso Sances** solicita licencia de obra menor para enlucir caseta de aperos por dentro y fuera existente en Pda Pixaors Polígono 6 Parcela 98. Obras disconformes según los emitidos desde la oficina técnica municipal y la dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y agua por lo que se acuerda denegar la licencia.
- **Licencia n° 123/2010, D. Fernando Tonda Mas** solicita vallado de 62 metros lineales x 1,5 mts de altura de parcelas sitas en Pda Terol, Polígono 5, Parcela 20 y 21. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico y jurídico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en ambos informes.
- **N° 1.281/2009, Dña. Mª Amparo Orts Berenguer** solicita licencia para instalación de apoyo metálico y tendido eléctrico inmueble sito en Pda Bacorero n°1, Polígono 9,



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**

**Minuta N° 8/2011**

Parcela 5. Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes conceder la licencia en base al informe técnico favorable.

- **N° 114/2010, D. Lluís Font Bonmatí** solicita licencia provisional para colocación de 20 metros lineales de valla metálica de 2mts de altura, excavación de zanja y colocación de postes de 40 mm a cada 3 mts en parcela sita en Pda Creueta, Polígono 10, parcela 237. Obras conformes con condicionantes, según el informe técnico y jurídico, por lo que se concede la licencia provisional solicitada con los condicionantes expresados en ambos informes.

### **3.2.- OBRAS MAYORES.**

Seguidamente se da lectura a la solicitud de licencia de obra mayor presentada y por unanimidad de los señores asistentes se resuelve en base al informe técnico y jurídico elaborado al respecto y existente en el expediente.

- **N° 116/2011, Dña. Nydia Patricia Pantoja Morales** solicita licencia de obra mayor para la reparación de la viga de forjado de la puerta del garaje en sótano de la vivienda sita en C. Vintila Horia n° 1, casa n°5. Los informes jurídico y técnico se muestran favorables pero con condicionantes en el caso del informe jurídico por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder la citada licencia con los condicionantes expresados en el informe jurídico.
- **N° 15/2010, D. Pieter Adrianus Van den Bergh** solicita modificación de la licencia de obra mayor concedida en fecha 19/11/2010 para ejecución de vivienda Unifamiliar Aislada sita en C. Capri n°11 dentro de la UE n° 2 del Sector 2. Vistos los informes jurídico y técnico, por unanimidad de los Srs asistentes, se concede la licencia condicionada a los expresado en ambos informes.
- **N° 45/2011, D. Vicente Fuster Fuster** solicita licencia de obra mayor para construcción de almacén agrícola de 27 m2 en Pda Palmosa, Polígono 3, Parcela 340. El informe de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se muestra desfavorable por lo que se deniega la licencia de obras solicitada.
- **N° 14/2011, Joaquín Guardiola Pérez en representación de D. Fco Ucles Barba,** presenta escrito en el solicita licencia de obra para legalizar una construcción de 3x5,90m y 3 mts de altura para estabulación de una yegua en Pda Barranco, Polígono 4, parcela 241. El informe de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se muestra





**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**  
**Minuta N° 8/2011**

desfavorable por lo que por unanimidad de los señores asistentes, se deniega la legalización de obra solicitada.

- **N° 113/2011, Finmessor S.L.( CIF B54385166)** solicita licencia de obra mayor para reforma de edificio hostel León Dormido en C. Gabriel Miró nº1. Vistos los informes jurídico y técnico, por unanimidad de los Srs asistentes, se concede la licencia condicionada a lo expresado en ambos informes.

**4º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN:**

- En el Rº de Entrada nº 2.636, de fecha 30 de septiembre de 2006, el Sr. Simón Pedro Siscar Orts en nombre y representación de Hermanos Siscar SC solicitó licencia de 1ª ocupación para las 5 vivienda unifamiliares adosadas situadas en esquina Calle Castellón nº1, Calle Marina Baixa y Avda del País Valencià

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 1ª ocupación a las 5 viviendas unifamiliares adosadas y sitas en esquina Calle Castellón nº1, Calle Marina Baixa y Avda del País Valencià.

**5º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los siguientes expedientes protección y restauración de la legalidad urbanística.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 33/2011, Dña. María Teresa Jerez Donate.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 33/07, D. James Walter Louis Turner, en calidad de propietario y D. Máximo Rodríguez Rodríguez, en calidad de constructor.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**

**Minuta N° 8/2011**

alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador para ambos responsables.

- **Expte n° 32/2011, Dña. María Jesús Seguí Hidalgo.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n°66/08, Dña. Lorraine Christine Almond Farrant.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 23/2010, D. Vicente Fuster Fuster.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 73/08, D. Cornelis Braat.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n°15/2011, Dña. Francisca Pastor Fernández y D. Juan Yepes Gabarrón.** Se desestiman las alegaciones presentadas en base al informe técnico de fecha 11/08/2011. Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.

### **6º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

#### **5.1.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES:**

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 13/2011, D. Carlos Serrano Baladrón.** Se estiman en parte y se desestiman en parte las alegaciones presentadas por el interesado. Se resuelve el expediente sancionador



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**  
**Minuta N° 8/2011**

imponiendo una sanción en su grado medio, todo ello en base a los informes técnico y jurídico existentes en el expediente y elaborados al respecto.

- **Expte nº 62/08, Dña. M<sup>a</sup> Begoña Alvarez Saavedra, viuda de D. Francisco Rodriguez Raigón.** Se desestiman las alegaciones presentadas en base al informe jurídico. Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 14/10/2011.
- **Expte nº 26/2011, Dña. Lucía Pascual Ivorra.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 10/11/2011.
- **Expte nº 2/2011, D. Andrés Moreno Rodriguez.** Se estiman y desestiman en parte las alegaciones presentadas en base a los informes jurídico y técnico. Se resuelve el expediente sancionador en base a los citados informes reduciendo la sanción en un 95% únicamente con respecto al techado de la pérgola e imponiendo una sanción en grado medio con respecto a la pérgola de madera descubierta.
- **Expte nº 62/07, Dña. Pilar Méndez Téllez.** Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 12/09/2011.
- **Expte nº 09/2011, D. Vicente Orozco Gisbert.** Se estiman y desestiman en parte las alegaciones presentadas y se resuelve imponer una sanción en su grado mínimo en base a los informes técnico y jurídico emitidos al respecto.
- **Expte nº 24/2011, Dña. María Sánchez García.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 10/11/2011.
- **Expte nº 25/2011, D. Miguel Angel Arroyo García.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 10/11/2011.
- **Expte nº 27/2011, D. Fernando de Dios Hernández.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 10/11/2011.
- **Expte nº 03/2011, D. Vicente Fuster Fuster.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 5/10/2011.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2011.**  
**Minuta N° 8/2011**

- **Expte n° 20/2011, Dña. Petra Hlostova.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 7/10/2011.
- **Expte n° 38/08, Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Matilla Martínez.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 10/10/011.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 19:30 hrs. o que como Secretario, **CERTIFICO.**